Miércoles 28 de Julio de 1886 | Buenos Aires—Numero suelto: 4 centavos | AÑO III—Num 825

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR
—
RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION
—
REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION
—
CAPITAL.................... $ M/N. 1.00
PROVINCIAS................ » 1.00
EXTERIOR.................. » 1.00
NÚMERO ATRASADO......... » 0.10
—
Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas
—
ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P M
106—CANGALLO—106

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

POLÍTICA LOCAL

—

LA OPINION DEL GOBERNADOR

—

Bien se conoce en La Plata cuánto importa en materia electoral la persona del Gobernador de la Provincia.

Rocha asegura que no será electo sino el candidato que el mismo Rocha designe; pero las gentes mas prácticas se preguntan: cómo piensa D'Amico en este asunto?

Por nuestra parte, no podríamos decir con precision cómo piensa; pero tenemos motivos para creer que no es de la misma opinion que Rocha.

Desde luego, èl, personalmente, ya está, como muchísimos otros, cansado, fastidiado y escarmentado con las intrigas, las embrollas, las mentiras y los *planes misteriosos* del Gefe «in partibus» del partido.

Ya se ha convencido, aunque tarde, de que Rocha no tiene hoy, ni ha tenido nunca *un plan*, ni un propósito determinado, ni una idea clara de estas cosas.

Por otra parte, comprende que no debe perder esta hermosa oportunidad que se le ofrece para reconciliarse con la opinion pública de la Provincia de Buenos Aires.

Por último, ve muy claramente que ya ha corrido demasiadas aventuras desastrosas para responder á una lealtad bastante mal interpretada hácia un amigo que, con su conducta, ha renunciado voluntariamente al derecho de exigir que se la guarden.

Esto, por lo que respecta al doctor D'Amico personalmente. En cuanto á sus vinculaciones, adherencias y afinidades, la cosa es mas clara.

Sus empleados todos, desde el Oficial Mayor del Ministerio hasta al último portero, son pacistas.

La Policía, comenzando por el Gefe y acabando por el mas bisoño de los vijilantes, es toda pacista.

Tres cuartas partes de los funcionarios públicos en los demás Partidos de campaña, responden al mismo pensamiento.

Y si esto se ve cuando se observa la persona pública del Gobernador ¿qué será observando esa misma persona dentro de las paredes de su casa?

Los rasgos de su fisonomía política se acentúan ahi mas profundamente qun en cualquier otra parte.

Su señora esposa, es pacista.

Sus preciosas hijitas, son pacistas.

Su yerno, es uno de los Gefes del partido pacista.

Su hermano, es otro de los personajes caracterizados del partido pacista.

El mucamo que le sirve en la mesa, el cocinero, los demas sirvientes de ambos sexos, son pacistas.

¡Cosa muy rara seria, en verdad, que el Dr. D'Amico fuese una escepcion en su propia casa—una especie de lunar en su familia!

Allá se habla mal de Rocha y bien de Paz desde la mañana hasta la noche—es decir—se les hace justicia á los dos.

El uno es elogiado y el otro vituperado en todas las horas del dia y á propósito de todos los incidentes mas ó menos insignificantes de que está tejida la vida ordinaria de las familias.

Esa es la atmósfera que se respira en esa casa—¿y aún habremos de decir que D'Amico piensa como Rocha *que será electo Gobernador el candidato que Rocha indique*?

Pas si bête!!

COSAS DE MI TIERRA

—

—Banquete al señor Gomez, *con asistencia del Presidente de la República.*

—Banquete al señor Casado, *con asistencia del Presidente de la República.*

—Banquete á cualquiera, *con asistencia del Presidente de la República.*

No, pues!—El Presidente la República es *el Soberano;* y no puede, como tal, concurrir á ningun banquete que no sea dado en honor suyo—ó, cuando menos, no puede sentarse á ninguna mesa que no sea presidida por él.

El señor Gomez, el señor Casado, cualquiera en cuyo obsequio se dé un banquete, tiene que ocupar el sitio de honor. Y desde el momento en que ese sitio esté ocupado, ya no hay asiento para el Soberano.

Esto es lo racional y lo correcto.

El Presidente no ha concurrido, por supuesto, á ninguno de esos banquetes en que lo han hecho figurar los periódicos; pero no es por eso menos mala la impresion que aquellas noticias han de producir fuera de aquí.

El Soberano no debe ser invitado á esta clase de fiestas; y las comisiones que las organizan y llevan á cabo, deben abstenerse de ir á importunarlo solicitando su presencia.

Y perdonen la indirecta!

EMBROLLANDO

—

Mañana es el grrran dia fijado para que el grrran Rocha abra su grrran boca en el grrran teatro de Flores y diga quién será el sucesor de D'Amico en el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

La espectativa es solemne para todos y angustiosa para muchos.

Se sabe, desde luego, cuáles son los compromisos que tiene contraidos con el doctor Achával, actual Ministro de Gobierno, cuya candidatura ya ha sido medio proclamada.

Pero él no las tiene todas consigo: teme que el oráculo tome una haba negra por una blanca y se produzca un lamentable cambio de frenos.

El General don Luis Maria Campos, tambien tiene motivos para esperar que su nombre sea aclamado en esa reunion.

Y si él alienta alguna esperanza, es porque el doctor Rocha la ha hecho nacer en su alma y la ha fomentado sin descanso.

El General Garcia, tambien ha recibido algunas promesas *á cuenta.*

Tambien está entre los que esperan ansiosos la llegada de ese momento solemne.

El señor don Roberto Cano, por su parte, se cree con mas títulos que cualquiera de los otros para suceder al doctor D'Amico, y espera que el doctor Rocha no se mostrará indiferente á los esfuerzos é ingentes sumas que ha gastado por llevarlo á la Presidencia de la República.

El señor don Pedro Luro, á su turno, cree que no debe quedarse atrás, y aun supone que Rocha no habrá olvidado...

Cuánta promesa, cuánta embrolla!

Y el resultado ha de ser que en esa reunion no proclame el doctor Rocha á nadie.

Ya lo verán ustedes!

Ha de proponer alguna otra medida *salvadora*, algun otro temperamento emoliente para calmar á los burlados en sus ambiciones, dejando siempre una puerta abierta por donde escabullirse é ir á proclamar en otra parte su propia candidatura.

Ya lo verán al gran embrollon!

TELEGRAMAS

Catamarca

Julio 27 de 1886.

A FIGARO.

Progresos materiales.—Trabajos en la Villa Cubas.—Ensanche de calles.—Trasporte de rieles.—Delineacion del pueblo de Belen.—Edificacion en Andalgalá.—Perforaciones carboníferas.—Sociedades vineras.—Medidas de mejoramiento.—Puente sobre el rio del Valle.—Suba en la propiedad rural.

Están próximos á terminarse los trabajos que el Gobierno mandó practicar en la Villa «Cubas», de nueva creacion.

En el paseo público sigue el ensanche de calles y plantaciones de árboles.

—Se han presentado solicitudes al Gobierno, proponiendo el trasporte gratis desde la Estacion Chumbicha, de los rieles que se esperan de esa parca la construccion del tramway proyectado á las Chacras.

—El Gefe del Departamento Topográfico, partió para el pueblo de Belen con el objeto de delinear las calles de ese vecindario y mejorar el camino que pasa por el Ambato.

—La Comision de Obras Públicas del Departamento de Andalgalá fué autorizada para proceder á la apertura de nuevas calles en esa poblacion, estando preocupada tambien de levantar un edificio para oficinas públicas.

La empresa de Cruvellier y Cª pide privilegio para hacer perforaciones carboníferas en la Provincia.

—Está en vías de formarse una sociedad vinera para comprar la cosecha de uva en los departamentos del Oeste.

—El Gobernador recorrió varios caminos vecinales y dictó medidas tendentes al mejoramiento de ellos.

—Se levantaron los planos y presupuestos de un puente sobre el Rio del Valle, para unir las poblaciones de San Isidro y la Chacarita.

—La propiedad rural y urbana ha experimentado una suba bastante grande en su valor.

El Corresponsal.

COLABORACION

Justicia Civil

—

El Sr. Estrada y *La Union* quieren establecer la superioridad de los tribunales eclesiásticos sobre los civiles, y la del Papado sobre el Ministerio de la Justicia Nacional.

Sin embargo, esa justicia clerical, como la señorial y otra jurisdicicon particular de la Edad Media, es inconstitucional, porque ante la Constitucion (artículo 18) un habitante ó un ciudadano como tal (con prescindencia de su religion) no puede ser penado sin juicio prévio, ni juzgado por comisiones *especiales*, ni castigado en tormentos (del Santo Oficio)...

Luego es insuficiente é ineficaz el recurso de fuerza ó la apelacion *ab usu;* se deja desarmado el Estado en frente del clero, absorbiendo en el papado la jurisdiccion universal.

Se exije algo mas radical.

El recurso de fuerza no tiene aplicacion, ni sancion, ni ejecucion.

Confesó el Sr. Estrada en el Congreso, que en todos los países en los cuales, despues de la Reforma del siglo XVI, los gobiernos se han separado del gremio de la Iglesia (es decir, del Papa), el poder espiritual (mas bien clerical) ha sido desarmado por el poder político.

Sin embargo, nunca fué absorbido el uno por el otro; al contrario, se hizo la distincion entre la jurisdiccion civil y la disciplina de las Iglesias, y entre la tolerancia civil y la Regla eclesiástica.

Quitando al clero sus armas de guerra, sus cabildos y su poder judicial, no ha tendido la Reforma «á restablecer la sociabilidad pagana», sino la sociabilidad distinta de la infalibilidad romana.

La Iglesia romana que goza del sosten, de las ventajas, de los beneficios y privilegios de establecimiento público en la República, no puede ser «sociedad independiente, autónoma frente á la sociedad civil», con sus tribunales propios, sino que se someterá á las condiciones del Patronato, de tal manera, que no puede organizarse en estado clerical, en «Estado de la Iglesia», ni destituir á los funcionarios del Patrono.

Cuando el Sr. Estrada pretende constituir un partido católico, ó un estado católico con sus fueros y sus poderes legislativo y judicial, en el gremio de la Nacion, y sostiene su programa especial de liga internacional, es imposible al Estado, sin suicidarse y sin entregarse al Jesuitismo, sufrir pasivamente, ciegamente ó cobardemente esas pretensiones de la teocracia de Gregorio VII.

Una vez independizado del Estado por la renuncia al presupuesto público y á los privilegios del Patronato, se dejará libre al clero romano en su régimen de anatemas y de excomuniones, sin efectos civiles.

QUISI-COSAS

Pues, señor, la cosa se hace interminable.

Leo en los papeles de ayer:

« El lúnes próximo se le dará un banquete... á Sara».

Tambien ella!

Infeliz.

—

Y leo en los mismos papeles:

« El Ministro Oriental Cuestas, va a dar un banquete diplomático el 25 de Agosto próximo».

Tambien banqueteará Su Escelencia oriental?

—

Se están vulgarizando tanto los tales banquetes, que dia llegará en que se prefiera la comida del bodegon á ellos.

Hasta Alberú le ha prometido uno al señor Sambucetti el dia que se case!

—

—En qué se parece el señor Casado al señor Gomez?

—En que los banquetearon.

—No, señor: en que ántes de banquetearlos, los desbalijaron.

—

—Distingo; al señor Gomez no lo desbalijaron, lo apalearon.

Apalear ó desbalijar, es lo mismo para el simil.

—Verdad?—En la paliza le habrán desbalijado alguna costilla.

—

—No teniendo quien lo proclame en Entre-Rios, se hace proclamar aquí.

—Quién?

—El Dr. Laurencena. Lea los avisos de su proclamacion.

—

Dice *La Patria:*

«Desde hace algun tiempo se nota en las calles centrales de la ciudad una afluencia extraordinaria de mendigos».

Y no se dá cuenta á qué se debe tan abundante pobreza.

Pues es fácil:—despues de las elecciones Rocha los dejó sin trabajo.

Ya verá cuando vegan las de la Provincia, como no hay uno ni para encargue.

Rocha volverá á ocuparlos.

—

El Nacional trascribe del *Censor* la siguiente noticia:

«Mañana parte á Jujuy (se refiere el General Napoleon Uriburu) este distinguido y simpático militar y amigo. Va con el objeto de traer su familia á esta capital, donde piensa radicarse efectivamente.»

Con que efectivamente?

Cuál es mas bruto? *El Censor* que la escribió, ó *El Nacional* que la transcribió?

—

Leo en otro papel:

«Con motivo del XIV aniversario de la fundacion de la Sociedad Científica Argentina, tendrá lugar en el local de la calle de Cerrito un banquete!!!» Basta! Propongo una sociedad de seguros contra los banquetes.

—

Desde el banquete de los franceses, Lucius anda escamado.

No se le vé ya en ninguno.

Porque no lo convidan.

—

Ayer se encontró con Yago.

—Pero, ché, Yago,—le dice,—¿por qué será que ya nadie te convida á sus banquetes?

—Y á tí?

—Hombre, á tí no te convidan porque eres muy cargoso.

—Y á tí, porque te pones... ejen, en ridículo.

Yago le aplastó el galerin de un puñetazo.

—

El señor Durá, que ha debido leer los versos del poeta argentino D. José Mármol, dice al venirse de Montevideo:

«Como hombre perdono á Máximo Santos...» Se le quedó en el tintero:—«pero como oriental nó».

—

Y Santos dirá como Juan Tenorio:

Y qué se me dá á mí
Que me perdones ó nó?

—

Este señor Durá es socio corresponsal de la Sociedad Protectora del Catolicismo.

Ayer llegó. Despues de ir derechito á confesarse á San Ignacio, mandó preguntar á la Sociedad qué tenia que hacer.

—Ejercicios!—le contestaron lacónicamente.

Vaya, Dr. Durá. A disciplinarse!

—

Parece ser que la Cámara Oriental tiene su Lucius.

Ahi veo á un señor llamado Freire, que se ha permitido ser le refocilamiento de varias sesiones.

—

La barra, por su parte, se divertia con él, dispuesta si la dejaban, á darle un manteo.

Cuando afirmaba ese buen señor alguna cosa, le gritaban:

—Miente!

Si hubiese sido Lucius, les tira con el monóculo.

—

Tres Batalas ha regresado de Córdoba.

Trae la nariz del color de la remolacha en sazon y se iba cayendo por la calle.

No es estraño.

Ha andado con el cura Falorni...

CUASIMODO.

VOCES DE LA BARRA

La Cámara de Diputados se reune.

Va a seguirse con la discusion de si es ó no conveniente suprimir el recurso de fuerza, consagrado al tribunal civil.

Lucius no deja que concluya el Secretario de dar cuenta de los asuntos entrados.

Lucius.—Pido la palabra.

El Presidente.—La tiene el señor Diputado.

Lucius. — Y General de la Nacion, señor Presidente. Hago mocion para que venga el Ministro del Culto.

Figueroa.—Y para qué quiere que venga el señor Ministro?

Lucius. — Pues me gusta la pregunta. Cuando yo digo que hago mocion para que venga el Ministro.

Figueroa.—Se trata de alguna interpelacion? Fúndela el señor Diputado.

Lucius.—No, señor. Como ¡vamos á tratar de una cosa tan grave, de la que yo entiendo un pito, quisiera que el Ministro me ilustrara con sus luces.

Figueroa.—El señor Ministro no es maestro de escuela, señor Diputado.

Lucius.—Es que yo no estoy tan preparado como el señor Diputado.

Figueroa.—Y á mi qué me importa. Si no está preparado, tome un maestro que le enseñe. Tampoco yo lo estoy, y no por eso voy á pedir al señor Ministro que se moleste en prepararme...

Lucius.—Yo estoy ménos preparado que el señor Diputado...

Figueroa.—No, señor: yo lo estoy...

Lucius.—Precisamente porque no estoy preparado...

Figueroa.—Menos lo estoy yo.

Lucius.—Precisamente porque no estoy preparado, desearia qus viniera el Ministro á prepararme.

Como para que venga el Ministro es necesario que la Cámara lo resuelva, hago mocion

para que...Voy á leerla para que no piensen que digo disparates.

(Leyendo)—Hago mocion para que venga el señor Ministro...

Lainez.—No ha de venir?

Lucius.—(Calando el monóculo) Y por qué no ha de venir?

Lainez.—Porque no tendrá ganas.

Lucius.—Y cómo yo vengo sin tener ganas

Un Diputado.—Eso es diferente.

Lucius.—Quién habló? Ah, ¿es Vd.? ¿Cómo va? Creia que fuese algun ilustre...

Presidente—Están prohibidos los diálogos.

Lucius.—Pues á mí me parece que una conversacion dialogada entretiene... (Risas). Estos mis colegas todo lo toman á chacota.

Pues, como decia, señor Presidente, ayer me invitó Sara Bernhardt á comer... Ah! no, no es eso... Hago mocion para que venga el señor Ministro á ilustrarme, advirtiendo que acataré respetuoso el fallo de la mayoría de la Cámara, porque yo siempre estoy...

Una voz de la barra.—¡Con Pepe?

Lucius.—(*Dirigiendo el monóculo hácia donde suena la voz)* Con su... con las mayorías, porque las mayorías son la ley en las democracias libres...

(Mientras el *Presidente*, dice:

Se va á votar.

Lucius le pregunta al que tiene al lado) ¿Qué tal ha estado mi discurso?

La estrafalaria mocion de Lucius se vota.

Los señores diputados se quedan en sus asientos.

Lucius se levanta, y en un arranque muy de él, le dice al Presidente:

—Haga constar, señor Presidente, mi voto en contra.

Un Diputado.—En contra de qué?

Lucius.—De la negativa de la Cámara.

El Presidente (fastidiado).—Se hará constar.

Lucius deja su asiento y se dirige á antesalas, donde encuentra al Diputado Alforjas, despachando una caja de galletitas Bagley.

—Qué tiene, mi *General?*—le pregunta Churila, con la boca llena de galletitas.

—Qué voy á tener, mi *doctor*, que acabo de pronunciar el mas elocuente de mis discursos, fundando una mocion, y me la rechazan por unanimidad.

Alforjas.—Menos yo.

Lucius.—Son unos carneros. A ver, déme una galletitas.

Alforjas.—Eso: los duelos con pan son menos.

Lucius.—Qué sabe Vd. de duelos ni de pan. Quiere que lo convide á una comida que me va á dar Sara?

Alforjas.—Cómo no.

Lucius.—Pero cepillese, porque anda mas súcio que caballo de tranvia.

VAGO.

COSAS DE CASA

Despues de una pequeña trégua, nos sale ayer *El Nacional* con una nueva lista de adhesiones publicadas en interés del mismo diario y a favor del Dr. Rocha.

La forma no ha sufrido alteracion alguna, todos los adherentes mandan al *gefe del partido* su decidida cooperacion.

Como las anteriores, tambien sus primeros nombres son los de las autoridades de la campaña de la Provincia, figurando en segunda línea personalidades de menor cuantia y como para aumentar el número algunos gendarmes de la guarnicion de esos partidos.

El objeto es llenar sus propósitos ya conocidos, y como sabemos que á Rocha no le repugnan los medios, allá va todo, se han dicho las mismas autoridades,—y hasta los mismos gendarmes, resulta que ofrecen al *gefe* del partido toda su cooperacion.

La Marmota asegura que antes de anoche se reunió una sociedad que se llama *Juventud Católica*, y que resolvió pasar una nota al arzobispo sobre el asunto del cura Arenas.

Pero, lo que es mas gracioso es que tambien resolvió pedir á Dios mejore los sentimientos del referido padre y del Dr. Navarro Viola, que lo patrocina.

El apreciable colega *Sud-América* está en lo justo.

Dice:

«Hace ya mucho tiempo que no llueve, lo que induce á pensar en la conocida rogacion *ad pettendam pluviam;* pero *pettere Deum macana inspirationis dicta supra* equivale á pedir á Dios que libre á Tres Batatas del feliz *alias* que le hace pasar á la posteridad.

Pidan lluvia, será mejor».

El Orden ha concluido de publicar la defensa que el apreciable Dr. Argerich ha hecho del pobrecito Monges.

Ha dado veinte y tantas columnas su publicacion.

Y dice el Dr. Argerich que eso ha sido hecho al correr de la pluma.

Pues amigo, felicítese de que le hayan tirado de la rienda á su pluma, que si la dejan seguir corriendo, sabe Dios á dónde habría ido á parar.

La defensa debe ser buena. No la hemos leído, pero Argerich es, de nuestros jóvenes abogados, uno de los mas notables.

Con decir que se ha h cho cargo de esa defensa está dicho todo.

Suponemos que esto que trae *La Sábana* de ayer no será de Mr. Groussac.

Refiriéndose á la representacion de «Brahma» dice:

«Pero si vale la pena de ver la pieza, es por la Limido.

«Sin embargo da grima ver á artista tan recomendable, reducida á implorar la vida de Brahma á sus verdugos.»

Si á ese no se le llama macanazo en toda forma, que venga Bibolini y que lo diga.

Cliché de Ciacchi.

Dicen los diarios de la tarde, que se ha recibidó de Rio Janeiro el siguiente telegrama:

«Sábado y Domingo se dió por la Compañía Grau-Ciacchi, *Mascotte.* Protagonista, la Preziosí, con SUCESO GRANDIOSO.»

Vean ustedes, meter á Dios en los sucesos de la Preziosi! Es hasta donde puede llevarse el bombo,

Recomendamos á Tres Batatas ese fariseo que echa mano de las cosas divinas para elogiar las mundanas.

El diario de las *últimas caricaturas* trae, como noticia de sensacion, lo siguiente:

«El capitalista brasilero, Conde Mezquita, será nombrado Marqués.»

Es cosa que muchísimo nos interesa, y estrañamos que *El Nacional* no la haya dado como causa fundadamental de la baja del oro en nuestra plaza.

Sin embargo, en probable que cuando llegue á Europa, los fondos brasileros suban de una manera descomunal.

El Diario ó su empresa, ha hecho un magnífico negocio.

Le ha vendido á Alberú todos sus clichés viejos y explotados, con que durante tanto tiempo ha venido amolando á sus lectores.

Ayer trae las últimas *caricaturas*, como gritan los muchachos.

En cambio, desde mañana empezará *El Nacional.*

Por supuesto que empleará el mismo jueguito, diciendo que sus clichés son la *vera efigie* de este ó el otro personaje de la actualidad y que le cuestan un ojo de la cara á la empresa.

De un telegrama recibido de Tucuman, tomamos las siguientes líneas, que manifiestan el movimiento de opinion que se opera en aquella Provincia en favor de uno de sus mas pretijiosos hijos:

« Hoy partió para Córdoba el Sr. Lidoro J. Quinteros, despues de algunos dias de permanencia en esta.

Hubiera partido anoche para no dar lugar á las manifestaciones que se le hacen, pero ante las instancias de sus amigos, aplazó el viaje, siendo objeto en la estacion, de las mas cordiales muestras de simpatía.

Sus amigos tomaron tren espreso para acompañarlo hasta la estacion Lules, donde despidiéronlo vitoreándolo como á futuro Gobernador de la Provincia. Entre los manifestantes habia juaristas, irigoyenistas y ex-rochistas.

La Bolsa pasa en estos momentos por agitaciones saludables, si nos es permitido la palabra.

Todas sus operaciones tienden á reducir en lo posible el premio injustificado del oro, que hoy esperimenta un descenso considerable.

Las operaciones sobre tierras están en la época de su mejor apogeo;—y estos son signos visibles de que la prosperidad comercial, si algo ha sufrido con esas anormales alteraciones en el metal, se encamina abiertamente á su normalizacion.

A este paso, el billete fiduciario alcanzará bien pronto su valor, y la prosperidad nos sonreirá por todos lados.

Va lindo así.

COMUNICADO

«¡¡El Correo Español» pidiendo subvencion al Gobierno Nacional!!

¡¡¡AVE MARÍA!!!

Buenos Aires, Julio 27 de 1886.

Señor Director de FÍGARO.

Con una audacia que jamás he visto en la sinvergüencería humana, como dice Vd., señor Director, publica ayer *El Correo Español*, que se dice órgano de los intereses españoles, cuando no ha sido mas que una vacinica donde el Dr. Rocha ha escupido lo que le ha dado la gana contra el Gobierno Nacional, publica ayer un articulo, cuyo epígrafe titula «Proteccion á los inmigrantes gallegos», en el que se hace ver una solicitud que el Director de ese diario dirige al Ministro del Interior, pidiéndole una subvencion de ciento cincuenta nacionales!!! *El Correo Español* mendigando un pedazo de pan al mismo que ayer insultaba y calumniaba porque le pagaban para ello!!

Es cuanto nos queda que ver, señor Director!!

Dice que es con objeto de protejer á los españoles inmigrantes que vienen aquí en busca de trabajo!... y dice que él ha gastado durante qué sé yó cuantos años mas de doscientos nacionales en esa misma faena!! Qué va á gastar, señor Director! Para él los quisiera....

Por què no le pide á Rocha? Ahí tiene padrino. Es que Rocha ya se ha cansado del instrumento con careta de órgano estrangero y la vaca lechera ya no dá leche.

Sobre todo, señor Director, si la idea fuera laudable; si ella entrañara un propósito sano y noble, ¿por qué no se dirige ese señor Director del *Correo Español* á nosotros, á los españoles aquí residentes, sin necesidad de ir á mendigar á un Gobierno, á quien pretendió poner como trapo de cocina?

Si nuestros paisanos recien llegados necesitan de auxilio, levantemos los recursos necesarios de nuestro propio peculio, sin que nos duela el rascarnos el bolsillo para ello, como de mentirijillas quiere hacer creer ese señor del *Correo* (que no es español sinó *rochista)* que él ha estado haciendo.

Afortunadamente para Agosto próximo volverá á aparecer *La Prensa Española*, que sí es nuestro órgano, y no ese *Correo*, que no es nada nuestro.

Si yo fuera Gobierno, le pondria al pié de la solicitud seca y rotundamente:—*Ocurra donde corresponda.*

Justo:—á Rocha y demás señores que lo han mantenido.

Suyo suscritor

Manuel Iglesias Saavedra.

Independencia 358.

SECCION AMENA

Por poco. . .

—Señor, hace rato que está esperando á Vd. una señora.

—A mí!

—Sí, señor.

—No la conoces?

—Jamás la he visto.

—No te ha dicho qué la trae?

—Nó, señor. A los golpes que dieron á la puerta, sali y me encontré con ella. Preguntó misteriosamente por el patron. La dije que no estaba, y como si desconfiase de mi afirmacion me pidió esperarlo. Ahi está en su gabinete...

—Pero, estúpido, tal vez sea alguna aventurera que viene á pedirme; alguna de esas viejas esplotadoras que se introducen en las casas...

—No tiene aspecto de nada de eso, señor... Viene sencilla, pero ricamente vestida. Es jóven, muy hermosa y en la timidez demostrada con toda naturalidad, me parece que...

—Qué?

Mi sirviente sonrió maliciosamente y me dijo:

—Véala Vd., señor, que nada ha de perder en ello.

Entré en mi gabinete y ví á una jóven, efectivamente hermosa, que, sentada en un pequeño canapé, leia abstraida un libro de versos.

Era la primera vez que yo la veía, y sorprendióme la belleza de su rostro.

—Señora?... la pregunté.

Levantó la cabeza y haciendo un gracioso saludo, se vino á mí.

—Caballero, —repuso con acento dulce, —estoy verdaderamente confundida de encontrarme aquí, y no sé cómo empezar á demostrale el objeto de esta visita.

Semejante exordio empezó á sorprenderme.

—Tome Vd. asiento, señora,—la dije indicándole el canapé en que, momentos antes, se hallaba. Se sentó y yo lo hice cerca de ella.

Hubo un momento de pausa. Mi sorpresa crecia. Esperé á que diera principio mientras observaba su persona, que merecía, indudablemente, las mayores atenciones.

No se hizo esperar

Con cierto embarazo empezó:

—Mi prima Cornelia me ha hablado de Vd. infinidad de veces, haciéndome los mayores elogios de su carácter.

—Quién será esta prima Cornelia que hace de mi tan buenas ausencias?—me pregunté, no ya sorprendido, sino confundido.

—Yo, caballero, tengo un marido que es, malo es que yo lo diga, un perverso, un malvado!...

Y se puso á llorar.

Aquí mi sorprendida confusion creció enormemente.

—Pero, ¿qué diablos tenía yo que ver con el marido de esta bellísima mujer?

De pronto desaparece el llanto, y continúa como si tal cosa:

—Pues mi prima me ha dicho muchas veces:—Ah, si tú conocieras á Chidisberto!—¿No se llama Vd. Chidisberto?

Iba á contestarle negativamente; pero me pareció mejor esperar al final.

Hice un signo afirmativo, y ella me miró, como si quisiera abarcarme con los ojos.

—Chidisberto posee el corazon mas noble que hay en la tierra,—agregaba mi prima,—y yo, que amaba tu memoria, me vi de pronto sacrificada por un padre tirano. . Ay, Chidisberto, cuánto he sufrido sin verte!

Pero, señor, ¿qué era aquello?

Empecé á sospechar que aquella jóven no estaba en su juicio.

—Te parece estraño que una mujer se declare así, como yo lo hago, al objeto de su cariño?

—Yo no...

—Que salte la barrera de la hipocresia social para confesar su amor al hombre idolatrado? Qué harias tú si amases á una mujer con toda tu alma?

Semejantes razonamientos no eran de loca.

—Lo que yo hago, ¿verdad? En vez de que lo que en ustedes los hombres es lo mas natural, en nosotras parece ridículo, absurdo, inmoral!

Y al decir esto, tiró el libro con furia, se levantó y empezó á pasarse nerviosamente.

Pues, señor, cuando menos debia estar la mitad loca.

Se detiene junto á mí, me mira fijamente con una languidez tan atrayente que...

—Y bien,—dice con acento conmovido,—ya sabes que yo te amo; ya sabes que yo soy tuya y que puedes hacer de mi lo que quieras. Si no me amas, dímelo; no hesites un momento en decírmelo. Ante la duda prefiero la realidad del desengaño. ¿No me amas? Sí, no me amas! Lo noto en la frialdad de tu fisonomía! Ay, desgraciada de mi que no me amas!

Y volvió á llorar.

Caramba, yo no podia contenerme.

—Sí... señora... la amo á Vd. con todo mi corazon!

Cesó de nuevo el llanto. Sus gestos de desesperada afliccion cambiáronse por una sonrisa celestial en su boca pequeña, adornada por dientes blancos, chicos é iguales.

Vino á mí. Tomó mi cabeza entre sus manos y acariciando mis cabellos, dijo arrobada:

—Mi Chidisberto!... Mi adorado! ... Tú solamente podrás consolar las laceraciones que esos tiranos han producido en mi alma. Mira, ves aquí en mi cuello las señales sangrientas... Son las uñas de ese tigre!...

Yo no veía sino una garganta tentadora.

—Mira, mis manos están ensangrentadas con las esposas...Mis piés... míralos... se encuentran hinchados con los grillos...

—Y me mostraba unos piés!...

—De aquí, de mi corazon, sale sangre... han clavado en él el puñal de los asesinos... Pero, qué me importa, Chidisberto mio, si me encuentro entre tus brazos!...

Y se sentó en mis rodillas...y me abrazó! Yo me hallaba hecho un ascua.

—Chidisberto... Chidisberto mio, vámosnos á la montaña,—prosiguió acariciándome,—evoca tus virtudes mágicas y elevémonos en las nubes que pasan furtivas como gigantes blancos...tendremos una choza para los dos, allá en el cielo...Qué hermoso eres!...Cuánto te amo!

Aquella jóven estaba...un poco más allá de su cuarto de hora! Y yo!... Francamente, no sabia qué hacer.

De pronto se levantó, lanzó un grito, tomó una actitud de terror.

—Tú no eres Chidisberto!...Eres mi cruel tirano!...El mónstruo que me martirizó!... Atrás, leones, panteras del desierto, atrás, que voy á tejerle una guirnalda á mi sin par Chidisberto.

Y se puso á cantar en voz baja.

Luego volvió á mi, sonriendo:

—Me amas, ¿no es verdad?

Ya iba á tomar una determinacion, cuando se presentaron dos hermanas de caridad acompañadas de mi sirviente.

—Por fin!—dijeron aquellas, y dirigiéndose á la jóven: —Venga Vd., señora.

La jóven quiso rechazarlas, luchó; pero, sin que aun pudiera darme cuenta ni aun de mi aturdimiento, se la llevaron.

—Qué es esto?—pregunté á mi sirviente con severidad.

—Señor, es una loca que se ha escapado del hospicio. Como vivimos tan cerca... Esas *beatas* se empeñaron en entrar y me hablaron de que su locura provenia de haber leido una novela...

—Pues por poco, si no acuden tan pronto, me vuelve loco ella á mí.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon.—*Compañia Coreográfica*—Empresa A. FERRARI.—Julio 28 de 1886—3ª funsion de abono, con el grandioso baile en 3 actos y 8 cuadrso.

BRAHMA

Teatro Nacional—Compañía de zarzuela séria-cómica-bufa dirigida por el reputado primer actor cómico don JUAN OREJON—Direccion A. Aguirre.

Julio 29—24ª funcion del 2º abono.

Por primera vez en la presente temporada.

CATALINA

A las 8 en punto.

Eden Argentino—Empresa Sebastiany.—Julio 28—Por quinta vez la muy aplaudida ópera en 3 actos.

BOCCACE

La Florida—Domingo 1º de Agosto. Gran romeria con bailes españoles, gran orquesta y gaita.

Entrada para caballeros, 50 centavos; idem para señoras, 20 idem.

Las puertas se abrirán á la 1.30 hasta las 5 de la tarde.

Nota Habrá Romerías todos los domingos y dias de fiesta, siempre que el tiempo lo permita.

AVISOS

Pianos ¡Ojo! Pianos Antes de comprar en otras partes, pasen por la calle Perú núm. 100, donde encontrarán pianos cuerdas cruzadas á 320 nacionales. Garanto vender á un 20 por ciento mas barato que en cualquier otra parte. Pasen, aunque sea para ver, y les será conveniente. Calle Perú núm. 100. f11 perm.

Licitacion En la Secretaria del Departamento de Obras Públicas de la Nacion (Florida núm. 6) se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche de la Escuela Normal de la ciudad de la Rioja. Las propuestas deben ser estendidas en papel sellado de 5 $ y presentadas cerradas, en estricta conformidad con los planos, especificaciones y cómputos métricos que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento, en la Capital y en la oficina del Juzgado Nacional de Seccion en la Rioja. Los proponentes deberán observar las disposiciones de la ley de Obras Públicas y acompañar, de acuerdo con lo que ésta prescribe en su art. 10, un certificado de depósito en el Banco Nacional por valor de 140 $ m/n. Los precios deben ser en moneda de curso legal. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Obras Públicas, el dia 25 de Julio del corriente año á las 3 p. m.—Buenos Aires, Junio 26 de 1886. K.—jn27 v jl28.

Licitacion Por disposicion superior, el dia 9 de Agosto próximo entrante, á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria de Marina una licitacion por propuestas cerradas, para proveer de telas y materiales con destino á la confeccion del uniforme de verano que debe suministrarse á la marineria de la Armada; cuyas propuestas serán abiertas en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno.

Los datos y condiciones concernientes á esta licitacion estarán á disposicion de los interesados en la Comisaria General de Marina, desde las 11 de la mañana hasta las 5 de la tarde.—Julio 8 de 1886—*El Comisario General.* B. B—jl9 v a 9.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Piedad 305 1|2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

Pianos Se compran, se paga mejor precio que en cualquier parte. Antes de mandarlos al remate désea aviso á la calle Perú núm. 100. fl1 perm

Alfombrados Tenemos nuevos dibujos en tripes de Bruselas y la clase que hemos recibido en el surtido anterior á 1.90 lo damos hoy á 1.60 $ m|n. tambien hemos recibido otras clases á 80 y 90 centavos y 1.10 y 1.20 y el doble ancho á 1.80, 2, 2.20 y 2.40 $ m|n. alfombritas para sofás á todos precios, chuses, cocos, cáñamos de cuerdas muy dobles tambien para alfombrar á 20, 30, 50 60 y 80 centavos, yuti y géneros para muebles, cortinas y muselinas para vidrios á todos precios; en la tienda y depósito de alfombras, Calle Chacabuco 204, entre Moreno y Belgrano. N°. 223-Jlo. 3-v. Agto. 2.

Licitacion Por disposicion superior, el dia 9 de Agosto próximo entrante, á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub Secretaría de Marina, una licitacion por propuestas cerradas, para proveer de diversas prendas y calzado, que se necesitan para complementar el uniforme de verano que debe suministrarse á la marinería de la Armada; cuyas propuestas serán abiertas en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno.
Los datos y condiciones concernientes á esta licitacion estarán á disposicion de los interesados en la Comisaría General de Marina desde las 11 de la mañana hasta las 5 de la tarde.—Julio 8 de 1886 —*El Comisario General.* C. C. Jl 9 v a 9.

H. D. WOODWELL

FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA

Y GRABADOR SOBRE MADERA

ESPECIALIDAD

EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre, se hacen clichés de todas clases, gran surtido de tarjetas, impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc., etc.—Piedad 140. Buenos Aires. m 1 perm.

FERRO-CARRIL ANDINO

Licitacion para la provision de leña

Se llama á licitacion por el término de treinta dias á contar desde la fecha, para la provision de (70,000) setenta mil metros cúbicos de leña al ferro carril Andino, en las estaciones de «Balde» y «Alto Pencoso», bajo las bases y condiciones siguientes:
1ª. La leña será de algarrobo, retama ó tintitaco, cortada de árbol vivo y con cuatro meses de oreo á lo menos y ocho á lo mas, cuando la leña sea de algarrobo ó tititaco. La leña de retama se podrá recibir con dos meses de oreo como minimum y ocho como máximum; y se entregará en cantidades de mil á tres mil metros cúbicos mensuales, segun convenga mejor á la administracion.
2ª. Los trozos serán de cincuenta centímetros de largo y su diámetro no podrá bajar de diez centímetros ni exceder de veinte centímetros.
3ª. La leña se depositará en pilas, formando un cubo regular de paredes verticales de metro y medio de lado por un metro de base y separadas entre sí de manera á hacer fácil su inspeccion.
Los trozos se acomodarán prolijamente, de manera á dejar el menor vacío entre ellos.
4ª. Toda fila compuesta de madera de mala calidad, de clase no especificada ó que no esté de acuerdo con las condiciones 1ª y 2ª, será rechazada, debiendo el contratista sacarla de los depósitos dentro de las cuarenta y ocho horas de aviso.
Toda pila que no esté de acuerdo con la condicion 3ª, será igualmente rechazada, á menos que el interesado la rehaga en las condiciones debidas, dentro del término que tendrá para sacarlas.
Si no se cumpliesen estas obligaciones, la administracion podrá, pasadas las cuarenta y ocho horas, sacar las pilas ó rehacerlas, segun el caso, por cuenta del contratista, sin lugar á reclamo.
5ª. La leña será recibida por el empleado que la administracion designe al efecto, quien dará al contratista ó su representante los certificados correspondientes para justificacion y cobro de las cantidades entregadas.
6ª El recibo se hará semanalmente y el contratista deberá entregar cada vez lo menos la cuarta parte de la cantidad total que estuviese obligado á entregar durante el mes.
7ª. La administracion abonará el importe de la leña entregada cada mes, dentro de los quince dias subsiguientes á cada liquidacion mensual, prévia presentacion y tramitacion correspondiente de los certificados que espida el empleado recibidor. Dicho pago se efectuará en Rio Cuarto.
8ª. En el caso que el contratista no llenase en tiempo la provision que debe entregar por su contrato, la administracion podrá completarla, comprando la leña donde la hubiese y á cualquier precio y apilándola en el lugar de la entrega por cuenta del interesado, sin lugar á reclamo por parte de este.
9ª. Las propuestas se entregarán en Rio Cuarto, al Secretario de la administracion, para ser abiertas en presencia de los interesados, el dia 18 de Agosto de 1886, á las 2 p. m.
Se presentarán en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, firmadas por el proponente y un fiador abonado, sin cuyos requisitos no se tomarán en consideracion.
10. Las propuestas serán acompañadas de un certificado de la Sucursal del Banco Nacional en Rio Cuarto, en que conste haberse depositado la cantidad de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional, de acuerdo con lo que establece la resolucion de fecha 26 de Noviembre de 1878.—Rio Cuarto, Julio 17 de 1886.—*Francisco F. Fernandez*, Secretario de la administracion. M. M.—jl 22 v a17.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION

DE

E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiessrei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza
EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
DE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
INPENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112
m 1°-perm.

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA

Y ÓRGANOS GENITALES

414—Victoria—414

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.
Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.
Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. ml perm.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILÍTICAS

DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

fl perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 3 de Agosto próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de ropa interior con destino á los alumnos del Colegio Militar.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 5 p. m. del dia 2.
Julio 24 de 1886.
P. A.
Calisto S. Benites,
Oficial 1°.
P. P.—Jl. 24-vag3.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 30 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de paño azul, con destino á la confeccion de uniformes para el Cuerpo de Inválidos.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 5 p. m. del dia 29.
Julio 22 de 1886.
P. A.
Calisto S. Benites,
Oficial 1°.
NN—Julio 22 v 30.

BANCO NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.
Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente	3	°/o
« « á plazo de 60 dias y arriba	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante	5	«
Id id en oro á 60 dias	2	«
Id id id á 90 dias	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/o trimestral	7	°/o
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/o	8	«
Por adelantos en cuenta corriente	9	«

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.
MARTIN A. MAXWELL,
Secretario.
ml-perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 31 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas de la 2ª y 3ª Brigada de la 2ª Division del Ejército.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 5 p. m. del dia 30.
Julio 1° de 1886.
P. A.
Calisto S. Benitez.
Oficial 1°.
R.—jl. 2 v. 31.

Chocolate A. Godet

perm.

MINISTERIO DE HACIENDA

Buenos Aires, Julio 14 de 1886.

Habiéndose presentado ante este Ministerio, D. Enrique Diez Arenas y Cª, con fecha 7 de Mayo del presente año, haciendo denuncia de treinta pertenencias mineras en los territorios auríferos de la Gobernacion de Santa Cruz, comprendidos en un cuadrado, cuyo ángulo Sud Este está marcado por la interseccion del paralelo 51° 52' longitud O. G, de manera que las pertenencias indicadas quedan situadas entre la costa y el meridiano 69° O. de Greenwich, partiendo del paralelo 51° 55' como límite Sud; este Ministerio ha proveido lo que sigue: «Buenos Aires, Julio 6 de 1886. Por presentado; publíquense los editos respectivos en los diarios *La Tribuna Nacional* y FIGARO, por el término de veinte y un dias, debiendo el interesado presentar oportunamente los ejemplares de esos diarios, cuya publicacion se hará á su costo.—PACHECO.»
E. Hansen.
N° 250 jl 17 v a6. Secretario.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885
Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m. —Balizas interiores:
Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, OLIMPO: los Sábados, RIO DE LA PLATA; los Domingos, SILEX.
Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:
Los Mártes, vapor RIO DE LA PLATA; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, OLIMPO.
Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo, Meteoro y Villa del Salto

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.
Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.
La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 1° de cada mes.
La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/o de rebaja
Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Pantelé-fono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.
fl-perm.

REMATES

BOLLINI Y MURO

Remate N° 1480.

JUDICIAL

DE UNA

BUENA PROPIEDAD

CALLE MORENO N° 601

CON UN INMENSO TERRENO

A media cuadra de la Policia

ENTRE

SAN JOSÉ Y LOREA

En el corazon de la ciudad

El barrio de mas porvenir que hay en la Capital

17 1|2 varas de frente por 70 de fondo

CON 24 HABITACIONES

Tasacion del año 1883

18,253 PS. M|N. 2|3 PARTES

BASE PARA LA VENTA

12,169 PS. M|N.

EL

MARTES 17 DE AGOSTO

A LAS 4 DE LA TARDE

Venderemos en remate público la propiedad mencionada, como lo ordena el siguiente
EDICTO JUDICIAL
Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, en los autos seguidos por el Banco de la Provincia, se ha de proceder á la venta en remate, por los martilleros públicos Bollini y Muro, el dia 17 de Agosto próximo, de una finca de propiedad del ejecutado, situada en esta Capital, en la calle de Moreno número seiscientos uno, compuesta de diez y siete y media varas de frente por setenta varas de fondo, con un edificio compuesto de veinte y cuatro habitaciones de material, piso de ladrillo y baldosa, y varias otras habitaciones de madera. Esta propiedad ha sido tasada en la cantidad de diez y ocho mil doscientos cincuenta y dos pesos fuertes noventa y seis centésimos en el año 1883, siendo la base para su venta las dos terceras partes de su tasacion.
Los interesados pueden ocurrir á la Secretaría del que suscribe por mas detalles, donde se encontrarán las tasaciones.—Buenos Aires, Julio 24 de 1886.—*Adolfo Cordero*, Secretario, oficina Cabildo 2° patio.
U. U.—jl 28 v a17.

VICENTE HOYO Y Cª.

JUDICIAL

EL EL PUEBLO DE QUILMES

Un lindo terreno en la calle Real, á 2 1|2 cuadras de la Estacion

TASACION CON REBAJA DEL 25 POR 100

ps 620 m|n

Base de venta 2|2 partes, ps. 413 con 35 centavos.

El Domingo 8 de Agosto á la una en punto del dia, venderemos en público remate al contado, este lindo terreno, de órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. C. Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaria de D.ª Encarnacion Santa Coloma de Ponce; compuesto de 19 metros 948 milímetros de frente por 43 metros 300 milímetros de fondo.
Títulos garantidos.—Mas detalles á la Secretaria del doctor Lamarque, Cabildo 1° patio. S.—jl 3—vag 8.

LUIS MARÍA GARCIA

JUDICIAL

EN LA ADUANA NUEVA

DEPÓSITO ORTIZ

De las existencias del concurso formado á D. Julio A. Squeri

El Lúnes 2 de Agosto á las 12 del dia

Procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. Lársen del Castaño, de 11 cajones etiquetas para cigarrillos y 4 baules conteniendo calzado, todo segun el siguiente

EDICTO JUDICIAL

« Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instan-
« cia en lo Comercial Dr. D. Gabriel Lársen
« del Castaño, se hace saber por medio del
« presente que el martillero público D. Luis
« M. García ha sido autorizado para vender
« en remate, el dia 2 de Agosto á las 12 del
« dia, las existencias pertenecientes al concur-
« so formado á D. Julio A. Squeri, que se en-
« cuentran depositadas en la Aduana Nacio-
« nal.—Buenos Aires, Junio 21 de 1886.—
« *Joaquin Reynoso*, Secretario».
N° 255.—jl 21 v a2.

ADOLFO BULLRICH Y Cª

JUDICIAL

DE MUEBLES

EN LA CASA HABITACION

Calle Cangallo N° 186

Espléndidos cuadros originales

OBJETOS DE ARTE

Pertenecientes á la testamentaria

Del Sr. José Aguyari

JUEGOS DE SALA DE NOGAL

Espejos, arañas, dormitorio, comedor, etc.

EL MIÉRCOLES 4 DE AGOSTO

A las 12 del dia

Remataremos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaria del Sr. José Aguyari, todos los muebles, cuadros y objetos de arte que adornan la casa habitacion, calle de Cangallo N° 186, cuyo pormenor es mas ó menos como sigue:
Un juego nogal, piano Pleyel, 1 escritorio nogal ministro, caballetes para pintar, caja tallada de jacarandá un secretaire, un grupo tierra cota, gran cantidad de bronces espléndidos cuadros, etc., etc.
Todos los muebles, bronces, cuadros, etc., se encontrarán á la vista el dia del remate.
Para ver el espediente testamentario, dirijirse á la Secretaría del señor Miranda, en el Tribunal, y por mas datos, á nuestra casa Alsina 78.
O.—jl 1° v a4.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

1900 OVEJAS RAMBOUILLET

AL CORTE

Tasacion 1 peso moneda nacional, base para la venta 0.66 centavos

EN EL PARTIDO DE RAMALLO

CAMPO DEL SEÑOR DON EMILIO MARTINEZ DE HOZ

A pocas cuadras de la Estacion Paraiso del Ferro-Carril al Rosario

Perteneciente á la testamentaria del señor José Aguyari.

EL MIÉRCOLES 11 DE AGOSTO

A LAS 2 1/2 P. M.

En el Establecimiento "El Paraiso" del Sr. Emilio Martinez de Hoz

Remataremos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaria del Sr. José Aguyari, 1900 ovejas al corte Rambouillet, con sus carneros correspondientes, que se encuentran en el partido de Ramallo, Establecimiento «El Paraiso», del Sr. Emilio Martinez de Hoz.
Para verlas, dirijirse al Sr. Martinez en el Establecimiento, y por mas datos á nuestra casa, Alsina 78.
AA—jl 7 v a11.

M. BILLINGHURST É HIJOS

90—San Martin—90

JUDICIAL

DE LA BIEN SITUADA PROPIEDAD

CALLE BOLIVAR, 283 Á 287, ENTRE LA DE MÉJICO Y CHILE.

Perteneciente á la testamentaria de la Sra. Da. Rafaela C. de Belaustegui.

De órden del señor Juez de 1ª Instancia de la Capital, Doctor Don Cárlos Molina Arrotea

Tasada en pesos 24,444.60 m|n.

Base para la venta 2[3 partes

Pesos 16,296.40 m|n.

AD CORPUS

El Viernes 6 de Agosto á las 3 en punto de la tarde procederemos á vender en público remate, bajo la base de **diez y seis mil doscientos noventa y seis pesos cuarenta centavos m|n.**

La finca arriba designada, cuyo terreno se compone de 14 metros 35 cent. de frente al Este por 32 metros 70 cent. de fondo, con un vasto edificio antiguo que lo forman dos casitas al frente, 14 habitaciones interiores, dos patios y las oficinas necesarias. Los que se interesen en su compra pueden pasar á inspeccionarla.

Exigiremos del comprador el 5 por ciento en garantia antes de firmar el boleto.

Por los titulos ó mas pormenores ocúrrase á nuestro escritorio, San Martin 90.

V.—Jl 4 v a6.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

DE LA IMPORTANTE Y CENTRAL PROPIEDAD

DE 3 PISOS

Calle Victoria número 162 á 168

ESQUINA Á PERÚ NÚMERO 56 Á 60

Perteneciente á la testamentaria de la señora doña Rafaela C. de Belaustegui.

DE ÓRDEN DEL SEÑOR JUEZ DE 1ª INSTANCIA EN LA CAPITAL, DOCTOR DON CÁRLOS MOLINA ARROTEA

TASADA EN PESOS 120,043.60 M|N

BASE PARA LA VENTA 2[3 PARTES PESOS 80,029.07 m/n.

AD CORPUS

El Jueves 5 de Agosto á las 3 en punto de la tarde procederemos á la venta en público remate, bajo la base de **ochenta mil veinte y nueve pesos siete centavos m|n.**

De la importante finca arriba designada sólidamente construida en terreno de 17 metros 85 cent. á la calle Victoria por 17 metros 25 cent. á la de Perú, con almacenes á ambos frentes y dos cásas habitaciones en los otros pos pisos. Uno de los departamentos de la planta baja reconoce un contrato á vencer el 31 de Octubre de 1889 que el comprador tendrá que respetar. En su total dará una renta de 700 pesos nacionales una vez alquilada la casa del último piso que habitaba la familia y que hoy está desocupada.

Los que se interesen en su adquisicion pueden pasar á inspeccionarla.

Exigiremos del comprador el 5 por ciento en garantia antes de firmar el boleto.

Por los títulos y otros pormenores ocúrrase á nuestros escritorio, San Martin 90.

U.—jl4 v a 5.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por vapor y correos á caballo, durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales en la primera y segunda línea y cuatro en la tercera

1ª línea (por vapor) Monte Caseros hasta Arroyo Concepcion.

2ª línea (por correos á caballo) Concepcion á San Javier.

3ª línea (por correos á caballo) Paso de los Libres á Santo Tomé.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Naoion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes y Posadas el dia 19 de Agosto á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General.

S. S.—jl.27 v a.25.

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por Silla-Correos y Correos á Caballo durante un año haciendo:

1ª linea (Por silla-correo) de la Estacion La Madrid á Graneros, Invernada, Suncho y San Francisco; dos viajes redondos semanales.

2ª (Por correo á caballo) de la Estacion La Madrid á Paez, Barracas y San Antonio de Quisca, dos viajes redondos semanales.

3ª (Por silla-correo) de la Estacion Monteagudo á Medinas, Rio Chico, Aguilares, Santa Ana, Naschi y Naranjo Esquina, dos viajes redondos semanales.

4ª (Por correo á caballo) de la Estacion Simoca á Leales y Chicligasta, dos viajes redondos semanales.

5ª (Por silla-correo) de la Estacion Simoca á Villa Mercedes, Monteros, Rio Seco, Concepcion y Alto Verde, dos viajes redondos semanales.

6ª (Por silla-correo) de la Estacion Bella Vista á Famaillá y Campo de Zerda, tres viajes redondos semanales.

7ª (Por silla-correo) de la Estacion Lules á Lules y Reduccion, tres viajes redondos semanales.

8ª (Por correo á caballo) de Tucuman á la Banda, los García, Cruz Alta, Ranchillos, Ralos, Esquina, Sueldos, Puestos, Tres Pozos, Pereyras y Favorina, dos viajes redondos semanales.

9ª (Por correo á caballo) de Tucuman á Alderetes. Gutierrez, Timbó, Ramada, La Cruz, Potrero, Rio del Nio y Burruyacu, dos viajes redondos semanales.

10 (Por correo á caballo) de la Estacion Trancas á Sauce, Zárate, Colalao y Riarte, dos viajes redondos semanales,

11ª (Por correo á caballo) de Tucuman á San Javier, Anfama, Tafí, Encalilla, Colalao, Santa Maria y Cafayate, un viaje redondo quincinal.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Tucuman el dia 23 de Agosto á las 3 p. m —A. BELMONTE, Secretario General. Q. Q.—jl. 25 v a23.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio del trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre la Villa de Cosquin hasta la Pedania de Dolores pasando por las poblaciones de San Francisco, Casa Grande, San Antonio, Cañada y Puerto Alegre.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 24 de Agosto á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. T. .T—jl27 va24.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de transporte de correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente á San Lorenzo y un viaje semanal á las otras colonias durante los meses de Abril á Setiembre y en los meses de Octubre á Mayo, entre Rosario á San Lorenzo, Jesús María, Santa Teresa, San Jenaro y Larguia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 21 de Agosto á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. O. O.—jl 24 v ag21.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por vapores, mensagerías ó correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo entre Santa Fé á San Javier y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 19 de Agosto á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General N. N.—jl 23 v a19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio del trasporte de la correspodencia por mensagerías durante un año, haciendo un viajes redondo diariamente entre la estacion Vedia (F. C. P.) y los pueblos de Lincoln y Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 7 de Agosto á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. HH—jl 14 v a7.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio del trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde la ciudad de Jujuy á Tupiza

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy, el dia 3 de Agosto á las 3 p. m.—A. VELMONTE, Secretario General. Y.—jl 5 v a3.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales desde Jujuy á San Lorenzo, pasando por San Pedro y Ledesma.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy el dia 31 de Julio á las 3 p. m.—A. BELMONTE. Secretario General. Q.—Jl 2 v31.

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Salta á Cafayate.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 30 de Julio á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. P.— Jl 1º v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treintas dias, para el servicio de trasporte de correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Mendoza y Tupungato.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 13 de Agosto á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. ¡L. L.—jl 19 v a13.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo cuatro viajes redondos semanales entre la colonia Rafaela y la de Lehmann.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé, el dia 10 de Agosto á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. K. K.—jl 18 v a10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para la conduccion de la correspondencia por carros durante un año, haciendo tantos viajes redondos diariamente cuantos sean necesarios entre la Administracion de Correos de Juarez y la Estacion del Ferro-carril en el mismo punto, y viceversa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 30 de Julio á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. DD—jl 13 v30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal, entre la Estacion Sarmiento á Caminiaga, pasando por el Totoral, Peña, Simbolar y La Dormida (Córdoba).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba, el dia 24 de Agosto á las 3 p. m.— A. BELMONTE, Secretario General. R. R.—jl 26 v a24.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso firmado á **Don Cárlos Vauthier**, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico Provisorio Don Francisco I. Villanueva, calle de Reconquista número cuarenta y dos, los títulos justificativos de sus créditos respectivos, con arreglo al artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo al artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion por escrito de ellas al Señor Juez Comisario Don Cárlos Orr, calle de Belgrano número quinientos diez y seis, en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires Julio, 22 de 1886.—*Adolfo Cordero*, Secretario.—Oficina Cabildo 2º Patio.

Nº 259 j. 27 v a. 10.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Bernardo Perez**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junío 26 de 1886.—*Federico Molina.* Cabildo.

Nº 2?8—Julio 25—v a23.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Benjamin Basualdo, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Leonardo Retana**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 26 de 1886.—*Manuel Cigorraga*, Secretario. Nº 238—jl 4 v a2.

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. Don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Angela Alvarez de Barbosa**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugár.—Buenos Aires, Julio 23 de 1886. *José Agustin Novaro*, Secretario.

N 207—Julio 24—v a22.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se notifica por medio del presente á don **Francis A. Bouen**, la resolucion recaida en el juicio que por cobro de pesos le sigue don Enrique M. Snell, cuyo tenor es el siguiente: Julio 20 de 1886. Por lo que resulta del certificado precedente, haciéndose efectivo el apercibimiento decretado á f 12 vta. y de conformidad á lo dispuesto por el artículo 468 del Código de Procedimientos, dáse por reconocido en rebeldia de don Francis A. Bouen el documento de f 1ª. importante mil setecientas libras esterlinas y el de fojas 2 importantes mil cuatrocientos diez y siete pesos moneda nacional oro sellado. Notifíquese esta providencia á Bouen por edictos que se publicarán durante 6 dias en los diario, «Tribuna Nacional» y FÍGARO—Lársen del Castaño, ante mi Joaquin Reynoso—Buenos Aires, Julio 21 de 1886—*Joaquin Reynoso*, Secretario

N 252—Julio 23 v28.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Doctor D. Gabriel Larsen del Castaño, se hace saber por medio del presente y por el término de seis dias al fallido **Don Santos Beares** la resolucion recaida en el incidente sobre calificacion de su quiebra, cuyo tenor es el siguiente: Julio diez y seis de 1880.—Y vistos: en virtud de lo informado por el Juez Comisario á f. 1º y lo pedido por el Líndico en su escrito de f. 19 y teniendo presente por el Juzgado lo dictaminado por el agente fiscal en la vista que precede, califícase esta quiebra de culpable, de conformidad con lo establecido en el art. 1515 del Código de Comercio. En su virtud notifíquese este auto al fallido Santos Beares por los diarios y por el término de seis dias designandose los periódices FIGARO y *Tribuna Nacional*, y remítase al señor Juez del Crímen en turno el testimonio respectivo de este incidente, con el oficio correspondiente. Repóngase el sello: *Gabriel Lársen del Castaño*. Ante mí—*Juan Gonzalez*.—Buenos Aires, Julio 2? de 1886 —*Juan Gonzalez*, Secretario: Cabildo 2º patio.

N 254—Julio 23-28.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Molina Anotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Manuel V. Haedo y de doña Agustina Monasterio de Haedo**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajp apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 22 de 1886.—Secretario *Abel Miranda*.

253—Ju io 23 v a21.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de doña **Isabel Ballesteros**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en dicho término, ó comparezcan ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 15 de 1886.—*Abel Miranda*, Secretario. Nº 247—jl 17 v a14.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauze, se cita, por el término de quince dias, á don **Juan Bonifacio** ó sus herederos, para que comparezca á tomar la intervencion que le corresponde en los autos seguidos por don Cárlos Porchetto contra Scagnello, don Feliciano, y otros, sobre rendicion de cuentas, bajo el apercibimiento de nombrársele defensor.—Buenos Aires, Julio 12 de 1886.—*Sebastian Martinez*, Escribano Secretario.

Nº 248—jl 17 v31.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civi de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina, Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Emilio Jacot**, ya sea como herederos, acreedores ó de otra manera, para que dentro de dicho término, comparezcan ante el Juzgado de S. S., por intermedio de la Secretaria del autorizante, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 15 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretario.

Nº 249—jl 17 v a14

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancía en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Santiago Rey**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Julio 14 de 1886. *Federico Molina.*—Cabildo. Nº 245.—Jl15 va13

Por mandato del Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias, contados desde esta publicacion, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Mariano Ayala**, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan por ante su Juzgado y oficina del Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 15 de 1886.—*Adolfo Lamarque*, oficina, Bolivar 21, Cabildo.

Nº 246—jl 16 v a13.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Carlos Molina Arrotea, se hace saber por quince veces á **don Atanasio Leguizamon**, que: D. Pablo Mayato se ha presentado ante S. S. por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe, solicitando se ordene al Archivero General espida testimonio en forma de la escritura de compra-venta que hizo su finado padre D Juan Pablo Mayato á con Atanasio Leguizamon de un terreno situado en esta ciudad, calle de Méjico número 963.—Buenos Aires, Julio 13 de 1886.—*J M. Casabal.* W 244—jl 14—v28.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **José M. de Berasategui**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 20 de 1886.—Por el Secretario Narciso T. Iñarra, *Manuel Lacasa.* Nº 237—jl4 v a2.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Nicolás Giachino**, para que comparezcan, por ante el juzgado de S. S y Secretaría del que suscribe, á deducir, sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derechos.—Buenos Aires, Junio 30 de 1886.—*Angel E. Raggio*, Bolivar 21. Nº. 220-Jlo. 1º.-v. 30.